



SOBRE LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS UNA COLABORACIÓN ENTRE CASA Y OVS

¿QUE ES LA OFICINA DEL ESTADO DE NUEVA YORK DE SERVICIOS A VICTIMAS?

La Oficina del Estado de Nueva York de Servicios a Víctimas (OVS) brinda orientación y apoyo a la red de Programas de Asistencia a las Víctimas, que incluye Los Defensores Especiales Nombrados por el Tribunal (CASA). OVS proporciona esta información y apoyo para ayudar a los niños y otras personas que han sido víctimas de delitos a acceder a los servicios necesarios.

¿QUE ES COMPENSACION PARA VICTIMAS DEL DELITO?

Las víctimas de un asunto criminal, incluyendo niños y jóvenes que son o han sido objeto de un caso de negligencia por maltrato infantil en un tribunal de familia, pueden ser elegibles para la compensación de la víctima. OVS puede ser capaz de ayudar con los gastos relacionados con el delito del que fueron víctimas.

¿QUÉ AYUDA HAY DISPONIBLE?

Al completar el formulario de solicitud de Asistencia a Víctimas, los niños y jóvenes pueden tener acceso de por vida a servicios de apoyo. Estos pueden incluir servicios de consejería, reembolso de transporte, atención médica y otros gastos relacionados con la situación, que otras fuentes de cobertura no pueden pagar. Si la persona ha sido víctima de un asunto criminal o de violencia doméstica, también puede ser elegible para otros tipos de ayuda.

¿CÓMO SOLICITO UNA INDEMNIZACIÓN PARA VÍCTIMAS DE DELITOS?

El personal y los voluntarios de CASA están dispuestos para ayudar con la presentación del formulario de solicitud de Asistencia a Víctimas con OVS. Mientras que CASA se centra en ayudar con las solicitudes de los niños y jóvenes a los que están asignados, CASA también puede, como un Programa de Asistencia a Víctimas (VAP), ayudar a otras personas con las solicitudes, o puede referir a las personas a otros programas de VAP que le pueden ayudar.

Para más información sobre la Compensación a las Víctimas de Delito, por favor contacte:

Laurie Elliott, Asistente de Programa
CASA of Long Island
175 Fulton Avenue, Suite 402
Hempstead NY 11550
laurie.elliott@eac-network.org | 516-486-8955

CASA of Long Island es una programa de



www.eac-network.org



**Office of
Victim Services**

Alfred E. Smith State Office Building
80 South Swan Street, 2nd floor
Albany, NY 12210-8002
www.ovs.ny.gov

CASA del Estado de Nueva York (CASANY) es un programa de asistencia a las víctimas financiado por la Oficina del Estado de Nueva York de Servicios a Víctimas. La financiación se realiza a través del proyecto federal la Ley de Víctimas del Delito (VOCA) 2018V2GX0047. CASANY y sus programas locales cuales son miembros de CASA son también miembros orgullosos de la Asociación Nacional CASA / GAL para Niños. De conformidad con el artículo 15 de la Ley del Poder Ejecutivo (también conocida como la Ley de Derechos Humanos) y todas las demás disposiciones legislativas y constitucionales estatales y federales sobre la no discriminación, CASANY no discriminará a ningún solicitante de asistencia a las víctimas por motivos de raza, credo (religión), color, sexo (incluida la expresión de género), origen nacional, orientación sexual, condición militar, edad, discapacidad, características genéticas predisponentes, estado civil o condición de víctima de violencia doméstica. Mas información en ovs.ny.gov.